



Comisión Estatal de los Derechos Humanos

Comité de Ética de la CEDH

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL EJERCICIO 2022.

Mtro. Néstor Manuel Armendáriz Loya.

Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Presente.

Las personas integrantes del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, con fundamento en los artículos 6, fracción IX y 58, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en cumplimiento de nuestras atribuciones y obligaciones, nos permitimos presentar a usted, el presente Informe anual de actividades del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del ejercicio 2022.

Antecedentes y Generales.

El día 3 de julio de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo AC-OIC-03/2021, elaborado por el Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mediante el cual se emitió el Código de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua, en cuyo artículo Cuarto transitorio, se estableció la obligación para la Comisión Estatal, de conformar su Comité de Ética, en un plazo no mayor a los 120 días naturales siguientes a la fecha en la que el propio Órgano Interno de Control, emitiera los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; así como de igual forma, en su artículo Quinto transitorio, se impuso la obligación al organismo, para emitir su Código de conducta, en un plazo no mayor a los 180 días naturales siguientes, a la fecha en la que el Órgano Interno de Control, emitiese la Guía para su elaboración.

En continuidad de dichos trabajos, el día 4 de diciembre de 2021, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo AC-OIC-04/2021, elaborado por el Órgano Interno de Control, mediante el cual se emitieron los Lineamientos

Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Chihuahua; en cuyo artículo Tercero Transitorio, se estableció que la Comisión Estatal, debería de conformar su Comité de Ética, en un plazo no mayor a 120 días naturales siguientes a la entrada en vigor de los Lineamientos antes descritos, y de igual forma, en su artículo Quinto Transitorio, se estableció la obligación, para que la Comisión Estatal, emitiera su Código de Conducta en un plazo no mayor a los 180 días naturales siguientes a la fecha en la que el Órgano Interno de Control, emitiera la Guía para la elaboración y actualización del Código de conducta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

El día 28 de abril de 2022, el Órgano Interno de Control, emitió la Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos Chihuahua.

Esta Comisión Estatal, en cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables en la materia de ética, y en acatamiento a las disposiciones normativas inherentes, el día 18 de febrero de 2022, se publicó la convocatoria interna, para la integración del Comité de Ética del organismo, por lo que, se implementaron las etapas de nominación, promoción y elección de las personas integrantes de dicho órgano colegiado.

Siendo así que, habiéndose cumplimentado todos los requisitos y procedimientos para la constitución del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y con fundamento en los Lineamientos generales para la integración y funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, el 28 de marzo de 2022, se llevó a cabo la sesión de constitución e instalación del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Desde su constitución, el Comité de Ética, ha ejecutado todas aquellas acciones afirmativas programadas en el Programa Anual de Trabajo 2022, del mismo Comité, el cual fue aprobado por el Pleno del mismo, en la Primera sesión ordinaria, llevada a cabo el día 22 de abril de 2022, en la cual fue aprobado también el calendario de sesiones ordinarias del Comité, para el ejercicio 2022.

Es así que, el Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos ha llevado a cabo las 4 sesiones ordinarias programadas, las cuáles fueron desahogadas en las siguientes fechas:

1. Primera sesión ordinaria; el 22 de abril de 2022.
2. Segunda sesión ordinaria; el 8 de julio de 2022.
3. Tercera sesión ordinaria; el 30 de septiembre de 2022.
4. Cuarta sesión ordinaria; el 16 de diciembre de 2022.

De igual forma, el Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, ha llevado a cabo 2 sesiones extraordinarias en las siguientes fechas:

1. Primera sesión extraordinaria; el 12 de mayo de 2022.
2. Segunda sesión extraordinaria; el 21 de septiembre de 2022.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022.

COMITÉ DE ÉTICA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

No.	Objetivos	Actividad (es) específica (s)	Meta	Fecha	Mecanismo de verificación o Evidencia
1	Elaboración del Código de Conducta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, en cumplimiento al artículo 6 fracción X de los Lineamientos	Trabajar en coordinación con el Órgano Interno de Control, para elaborar el proyecto del Código de conducta de la	Que el Código de Conducta se apruebe a más tardar en el mes de junio de 2022, para que, en las siguientes semanas a dicho plazo, sea	Octubre 2022	Publicación del Código de Conducta en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

	Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la CEDH de Chihuahua.	CEDH, en cumplimiento a lo establecido en la Guía para la Elaboración y Actualización del Código de Conducta.	publicado en el POE del Estado.		
2	Que las personas servidoras públicas de la CEDH, firmen la "Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética y el Código de Conducta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos".	Recabar la suscripción de las "Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética y el Código de Conducta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos", por todo el personal que ocupe un empleo, cargo o comisión que tenga conferido en la misma CEDH.	Lograr el 100% de la suscripción de las "Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética y el Código de Conducta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos".	Octubre 2022	Que la Dirección de Servicios Administrativos, a través del Departamento de Recursos Humanos de la CEDH, haya recabado el 100% de las "Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética y el Código de Conducta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos".
3	Dar a conocer principios rectores y valores del Código de Ética, y del Código de Conducta, con la finalidad de que las personas servidoras públicas los	Elaboración de medios de divulgación, privilegiando la utilización de los medios electrónicos, que contengan las vías de contacto de las personas integrantes del	Que las personas servidoras públicas de la Institución identifiquen los principios y valores rectores del Código de Ética, así como del Código de Conducta,	Octubre 2022	Elaborar instrumentos de divulgación en físico y en medios electrónicos, privilegiando la utilización de estos últimos, informando respecto de los

	<p>apliquen en el ejercicio de sus empleos cargos o comisiones y que conozcan los medios por los cuales el Comité de Ética, recibirá las denuncias de posibles incumplimientos al Código de Ética y/o al Código de Conducta.</p>	<p>Comité de Ética; así como promover la difusión de los mismos, a través de la página Institucional.</p>	<p>además de los medios por los cuales se deberán presentar las quejas derivadas de probables incumplimientos al Código de Ética y/o al Código de Conducta; lo anterior a través de la difusión de la información correspondiente en las áreas físicas de la Institución, donde sea viable, así como a través de los medios electrónicos disponibles.</p>		<p>principios rectores, contenidos en los Códigos de Ética y de Conducta. Se debe de generar registro de la elaboración de dichos instrumentos.</p>
4	<p>Que todas las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, reconozcan el actuar ético en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.</p>	<p>La participación de la CEDH en el Programa de Capacitación, sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés, en el que se establecen las acciones medibles para</p>	<p>Cumplir con el 100% de asistencia en relación al programa de capacitación establecido por el Comité de Ética, en coordinación con el Órgano Interno de Control.</p>	<p>Diciembre 2022</p>	<p>Elaboración de un informe del personal capacitado y relación del personal que no haya tomado la capacitación, acompañado de material de registro, que reflejen cómo se impartió la actividad, y que</p>

		obtener los conocimientos actualizados para ejercer de manera ética, e integra la función de servidor público.			contenga el número de personas servidoras públicas que hayan recibido la capacitación en la materia de ética, integridad y conflicto de interés (listas de registro y otro tipo de evidencia).
5	Generación de mecanismo para la presentación y recepción de quejas y/o denuncias derivadas de probables incumplimientos al Código de Ética y/o Código de Conducta, a través de medios físicos o electrónicos.	Creación de los medios físicos o electrónicos que darán a conocer y se podrán a disposición del personal de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para la presentación de quejas y/o denuncias con motivo de presuntos incumplimientos al Código de Ética y/o Código de Conducta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.	Que las personas servidoras públicas de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos conozcan y tengan a su alcance medios por los cuales se deberán presentar las quejas y/o denuncias derivadas de probables incumplimientos al Código de Ética y/o al Código de Conducta; lo anterior a través de la difusión de la información	Junio 2022	En el caso de medios físicos para la presentación de quejas y/o denuncias, el formato a través del cual el personal de la CEDH puede formular y presentar las mencionadas. En el caso de medios electrónicos, la liga de acceso al sitio a través del cual el personal de la CEDH pueda efectuar el llenado del formulario

			correspondiente en las áreas físicas de la Institución, donde sea viable, así como a través de los medios electrónicos disponibles.		correspondiente, disponible en el portal de la CEDH.
6	Informe anual	Presentar a la persona Titular de la CEDH, al Órgano Interno de Control, así como a los miembros del Comité de Ética; el Informe anual de actividades.	Presentación de los resultados de actividades, y difundir el mismo de forma permanente en el portal institucional de la Comisión.	Diciembre 2022	Minutas de trabajo, e Informe anual de actividades.

I. Resultados por actividad del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética 2022.

1. En relación al punto 1 del Programa Anual de Trabajo 2022, del Comité de Ética del organismo, se ha logrado la emisión del Código de Conducta de la Comisión Estatal, el cual se encuentra ya publicado en el portal institucional de internet, para los efectos conducentes, siendo preciso el informar, que el día 28 de septiembre de 2022, fue recibido en la Secretaría Técnica Ejecutiva del Comité de Ética, el oficio número CEDH:19C.273/2022, de fecha 28 de septiembre de 2022, suscrito por la Mtra, Jazmín Yadira Alanís Reza, Titular del Órgano Interno de Control del organismo, mediante el cual informó que se llevó a cabo la revisión y evaluación correspondiente al Código de Conducta emitido por el Pleno del Comité, de conformidad a los criterios establecidos en el numeral IX de la Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, concluyendo que se le asignó un total de 90/100 puntos, y por lo tanto se validó su contenido;

registrando esta Secretaría Técnica Ejecutiva, la atenta invitación que plasma el Órgano Interno de Control, en el sentido de que en el momento en el que el contenido del Código, sea revisado durante el ejercicio 2023, con el propósito de actualizarlo y adecuarlo, se incluya la ejecución de un mecanismo o metodología que asegure la participación de las personas servidoras públicas adscritas al organismo en la actualización de su contenido.

2. Respecto al punto número 2 del Programa Anual de Trabajo 2022, se informa, que se cumplió al 100% las acciones relacionadas a recabar las firmas de la “Carta compromiso de cumplimiento de Código de Ética y el Código de Conducta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, información que fue proporcionada por al Lic. Néstor Cadena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos de la Comisión, quien respecto al número de cartas que le han sido entregadas para su resguardo, manifestó que actualmente se cuentan ya con las 110 cartas compromiso firmadas y en resguardo del Departamento de Recursos Humanos, y que la participación del personal, fue muy positiva y activa; en el mismo sentido es relevante el informar que la actividad se cumplimentó dentro del término establecido para ello, esto fue como fecha límite el 24 de octubre de 2022.

3. En relación al punto 3 del Programa Anual de trabajo 2022, se informa, que se lograron sinergias entre las diversas unidades administrativas de la Comisión Estatal, y en especial con el apoyo del Departamento de Tecnologías de la información y comunicación “DH-NET”, y en colaboración directa, con el Órgano Interno de Control, y el Pleno de este Comité, es que se logró establecer un medio de difusión mensual, a través de la plataforma WhatsApp, en la que con motivo de la designación realizada por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, a los días 09 de cada mes como el Día por la Integridad. Lo anterior con la finalidad de transmitir un mensaje con contenido referente a la materia de ética, a todas las personas empleadas del organismo.

4. En referencia al punto 4 del Programa Anual de trabajo 2022, en relación a la capacitación, sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de interés, se informó por parte de la Mtra. Jazmín Alanis Reza, Titular del Órgano Interno de Control, que durante los primeros meses del

presente ejercicio anual 2022, se llevaron a cabo diversas capacitaciones relacionadas al cumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y que algunos de los temas, tuvieron relación con la materia de ética, así mismo informó que el Órgano Interno de Control, fue invitado, a participar en cursos de capacitación relacionados a la materia de contrataciones públicas, que fueron desarrollados por la Dirección de Servicios Administrativos, y en los que también se aprovechó el espacio, para sensibilizar al personal asistente, respecto a la obligación de cumplimiento a los principios y valores establecidos en el Código de Ética y en el Código de Conducta de la institución. Es de suma importancia el destacar que el Órgano Interno de Control, en coordinación y con apoyo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, y en coordinación con el Pleno del Comité de Ética de la Comisión, desarrolló una actividad de capacitación impartida por personal de la Secretaría antes descrita, y relacionada a la materia específica de ética en el servicio público, la cual fue llevada a cabo el 15 de noviembre de 2022; de igual forma, el 1 de diciembre de 2022, fueron expedidas diversas constancias por la Secretaría de Educación Pública, a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo de Chihuahua, que valida la capacitación de 40 horas, que fue impartida a diversas personas funcionarias públicas de la Comisión Estatal, en materia de Ética Pública, valiendo la mención, de que dicha capacitación se logró a través de las gestiones y acciones afirmativas llevadas a cabo por el Órgano Interno de Control, y por el propio Comité de Ética.

5.- En atención al punto 5 del Programa Anual de trabajo, se informa que, mediante oficio número CEDH:21C.1.17/2022, esta Secretaría Técnica Ejecutiva del Comité de Ética, informó al Órgano Interno de Control, que con fecha 19 de agosto de 2022, se agregó en el portal institucional de internet, los accesos correspondientes, para que las personas interesadas, puedan presentar las quejas y/o denuncias correspondientes, han sido debidamente establecidos.

6.- En relación al punto 6 del Programa Anual de trabajo, se informa que en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética, se presentaron avances respecto a los trabajos de elaboración del Informe Anual, así como que en la Cuarta y última sesión ordinaria del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del ejercicio 2022, llevada a cabo el 16 de diciembre de

dicho año, se sometió a análisis y estudio del Pleno del Comité de Ética, el Informe Anual de Actividades del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del ejercicio 2022, mismo que fue aprobado por el Pleno, para los efectos correspondientes.

II. Número de personas servidoras públicas que recibieron capacitación o sensibilización, en temas relacionados con ética e integridad pública, conflictos de interés, u otros temas relacionados tendientes al fortalecimiento institucional de la Comisión Estatal, así como de su misión y visión.

Se puede informar que la totalidad de las personas integrantes de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, recibieron a través de algunas de las acciones afirmativas que se han detallado en líneas anteriores, algún grado de capacitación o sensibilización, en relación a los temas de ética e integridad pública.

III. Número de solicitudes de orientación y/o denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus, y el sentido de la determinación de cada una de las mismas.

Se recibió una denuncia durante el ejercicio 2022, mediante acuerdo de fecha 4 de mayo de 2022, a la cual se le asignó el número de folio 01/2022, el motivo de la misma, se relacionó a la probable realización de conductas, que en su comisión pudieran ir en contra de diversas disposiciones de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal al Servicio de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

El estatus de dicho proceso, es de concluido, por Acuerdo Primero emitido por el Pleno del Comité de Ética, mediante el acta correspondiente a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Ética 2022, de fecha 12 de mayo de 2022; en el que se determinó el aprobar no dar trámite a la denuncia inherente, por no actualizarse los supuestos señalados en el artículo 84 fracciones II y III de los Lineamientos Generales para Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión Estatal.

IV. El número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos.

Se informa, que durante el ejercicio 2022, no fueron sometidos asuntos a trámite a través del mecanismo alternativo de solución de controversias de mediación.

V. El número de recomendaciones emitidas por el Comité de Ética derivadas de los asuntos de su competencia.

No se emitieron recomendaciones por parte del Pleno del Comité de Ética de la Comisión Estatal, durante el año 2022.

VI. Las conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

Al momento en el que se emite el presente informe, el Pleno del Comité de Ética, no ha identificado alguna conducta que pueda clasificarse como de riesgo ético.

VII. Los resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética y en su caso, del Código de Conducta.

Es importante informar, que durante el ejercicio 2022, no se realizaron acciones de sondeo de percepción de las personas servidoras públicas adscritas al organismo, respecto al grado de cumplimiento; lo anterior derivado de la incorporación relativamente reciente del Código de Conducta de la Comisión Estatal, a la normatividad del organismo, el cual fue publicado en el portal institucional en septiembre del presente ejercicio, por lo que se planea por parte del pleno del Comité de Ética, en coordinación con el Órgano Interno de Control, realizar un primer sondeo de percepción, durante el primer semestre del ejercicio 2023.

VIII. El número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.

Durante el ejercicio 2022, el Pleno del Comité de Ética no recibió ninguna petición ciudadana.

IX. Las buenas prácticas que el Comité de Ética llevó a cabo para fomentar la integridad al interior de la Comisión Estatal en términos del artículo 124 de los Lineamientos aplicables.

Se ha logrado una comunicación y coordinación permanentes, entre el Pleno del Comité de Ética y el Órgano Interno de Control que ha permitido el


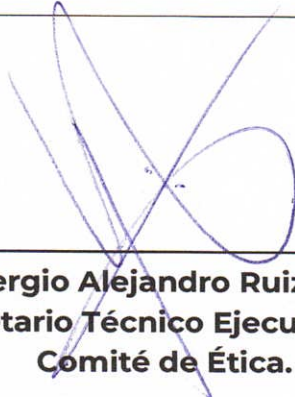
intercambio de criterios, así como la recepción e implementación de diversas sugerencias y propuestas realizadas por dicha unidad administrativa, y que han sido plasmadas en las diversas comunicaciones y actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité de Ética, en la que el Órgano Interno de Control funge como asesor.

X. Propuestas de acciones de mejora, respecto a las unidades administrativas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética y Código de Conducta.

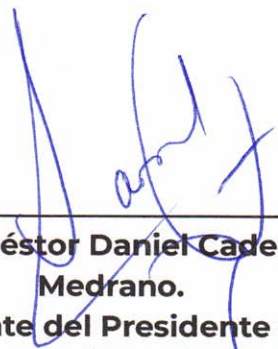



Al respecto, no se han detectado conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta. Sin embargo, el Pleno del Comité de Ética, en coordinación permanente con el Órgano Interno de Control, está atento al conocimiento o actualización de alguna conducta que pudiera implicar, en su comisión u omisión, e atender contra los principios y valores establecidos en el Código de Ética y/o en el Código de Conducta.

Sin más por el momento, nos suscribimos a sus órdenes, así como solicitamos se nos tenga, dando cumplimiento en tiempo y forma, a nuestra obligación impuesta en el artículo 58 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Atentamente.

 <p>C.P. Rafael Valenzuela Licón. Presidente del Comité de Ética.</p>	 <p>Lic. Sergio Alejandro Ruiz Dávila. Secretario Técnico Ejecutivo del Comité de Ética.</p>
--	---

 Lic. Claudia Dinorah Gutiérrez Andana. Integrante.	 Lic. Abdiel Yair Hernández Ortiz. Integrante.
 Lic. Alejandro Carrasco Talavera. Integrante.	 Lic. Juan Ernesto Garnica Jiménez. Integrante.
 Lic. María Alejandra Sosa Ordaz. Integrante.	 C. Diana Elena Trevizo Peña. Integrante.
 Lic. Tania Guadalupe Serrano Rodríguez. Integrante.	 C.P. Susana Chávez Salazar. Suplente de la persona del Titular del Órgano Interno de Control del organismo Asesora del Comité de Ética.

 <hr/> <p>Lic. Néstor Daniel Cadena Medrano. Suplente del Presidente del Comité de Ética. Invitado.</p>	 <hr/> <p>Dr. David Fernando Rodríguez Pateén. Suplente nivel jerárquico Director (a) de Área. Invitado.</p>
 <hr/> <p>Lic. Sandra Pamela Cruz Flores. Abogada auxiliar adscrita al Órgano Interno de Control. Invitada.</p>	 <hr/> <p>Mtro. Edgar Eduardo Núñez Montes Consejero. Asesor del Comité de Ética.</p>